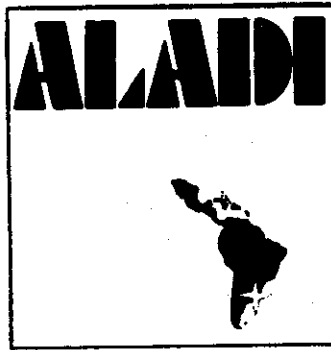


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

509

REDUCCION DE LOS DERECHOS  
AD-VALOREM DE SU ARANCEL  
DE ADUANA

ALADI/CR/d1 145  
REPRESENTACION DE CHILE  
18 de marzo de 1985

Montevideo, 13 de marzo de 1985.

No. 11/85

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de Chile, por Decreto Supremo no. 193, publicado en el Diario Oficial del viernes 10 de marzo del presente año, ha resuelto rebajar a treinta por ciento (30%) el derecho ad-valorem de las mercancías que figuraban en el Arancel Aduanero Nacional de Chile con un derecho ad-valorem de treinta y cinco por ciento (35%), para lo cual acompaña, como anexo a la presente nota, fotocopia del decreto modificatorio.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

//

Decreto no. 193, de 26 de febrero de 1985

VISTOS Estos antecedentes; y teniendo presente: lo dispuesto en el artículo 4o. del decreto de Hacienda no. 10, de 1967,

DECRETO:

Artículo único.— Rebájase a treinta por ciento (30%) el derecho ad-valorem de las mercancías que figuran en el Arancel Aduanero con un derecho ad-valorem de treinta y cinco por ciento (35%).

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

---

Fuente: Diario Oficial de la República de Chile de lo. de marzo de 1985.

//

mas